

ACTA DE LA SESIÓN

Reunidos todos los firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión que ha de juzgar el Concurso para la contratación de Profesores Sustitutos adscritos al Departamento de **Informática**.

Se procede al estudio de las reclamaciones presentadas a la baremación del área de **CIENCIAS DE LAS COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL**. La Comisión acuerda acerca de:

1.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. FRANCISCO JOSÉ DE HARO OLMO:

- **Desestimar** la solicitud de corrección en el apartado de Tesis Doctoral. Tras la revisión de la misma por parte de la Comisión, ésta se reafirma en su decisión de valorarla como “no área”. Adicionalmente se detecta error en la solicitud y se elimina la puntuación correspondiente a Docencia, dado que la documentación que aportó el solicitante (Hoja de Servicios) no acreditaba las asignaturas ni horas de docencia impartidas, quedando con una puntuación final de 18,50 en la decimonovena posición de la propuesta de selección final.

2.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D^a. AZAHARA MARTÍNEZ MANZANARES

- **Desestimar** la corrección de la puntuación en el apartado de docencia, dado que tal y como se indica en el actual baremo, sólo se contabilizarán un máximo de 240 h por curso académico, por los años indicados, contabilizando la docencia como “no área”.
- **Estimar** la solicitud de corregir la puntuación del apartado de Máster, tras reevaluar el mismo. Por lo tanto, la nueva puntuación de D^a. Azahara Martínez Manzanares es de 21, pasando a la decimoctava posición de la propuesta de selección definitiva.

3.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. MANUEL MUÑOZ RODRÍGUEZ:

- **Desestimar** la solicitud de corrección del apartado de Titulación Principal, al tener la puntuación correspondiente a su nota media de expediente multiplicada por 5, tal y como se indica en el baremo y se ha utilizado con el resto de candidatos, y aclarar que no se ha valorado el título de Ingeniero Técnico debido a que en el apartado de titulaciones de grado medio no se tienen en cuenta aquellas que hayan conducido a la obtención de titulación de segundo ciclo alegada.
- **Desestimar** la solicitud de valoración de la Tesis como “área”, ya que a tenor de la información disponible en la base de datos TESEO, la Comisión se reafirma en su criterio de considerarla como “afín”.

Como resultado de lo anterior, la Comisión acuerda resolver y hacer pública, en el Anexo I-b, la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA** correspondiente al área de CIENCIAS DE LAS COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

Estos listados sirven de notificación a los participantes en el concurso, significándole que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes, a partir de su recepción, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/KCz60p+stjeRzXxHNXhdTA==>

Firmado Por	Roberto Romero González	Fecha	13/07/2024
	Verónica Caballero Cala		
	Irene Martínez Masegosa		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	1/3
 KCz60p+stjeRzXxHNXhdTA==			



Y para que conste, firman la presente Acta todos los miembros de la Comisión de Valoración.

EL VOCAL
(DEPARTAMENTO)
Fdo.: Irene Martínez Masegosa

EL PRESIDENTE
Fdo.: Roberto Romero González

EL VOCAL
(COMITÉ DE EMPRESA)
Fdo.: Verónica Cala Caballero

[Firmado digitalmente]

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/KCz60p+stjeRzXxHNXhdTA==>

Firmado Por	Roberto Romero González	Fecha	13/07/2024
	Verónica Caballero Cala		
	Irene Martínez Masegosa		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	KCz60p+stjeRzXxHNXhdTA==	PÁGINA
			2/3



KCz60p+stjeRzXxHNXhdTA==

Anexo I-b: **PROPUESTA DE SELECCIÓN DEFINITIVA**

Los aspirantes seleccionados por orden de prelación son los siguientes:

ORDEN	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación
1	-----	CABAÑAS DE PAZ, RAFAEL	174,12
2	-----	OJEDA CASTELO, JUAN JESÚS	173,5
3	-----	CALVO CRUZ, NICOLÁS	133,18
4	-----	ORTS GOMEZ, FRANCISCO JOSE	131,72
5	-----	RODRÍGUEZ GRACIA, DIEGO	121,03
6	-----	GOMEZ LOPEZ, OSCAR DAVID	93,06
7	-----	MENA VICENTE, MANEL	74,15
8	-----	MUÑOZ RODRIGUEZ, MANUEL	61,89
9	-----	GARCIA GARCIA, FCO JOSE	57,64
10	-----	GARCIA MAÑAS, FRANCISCO	46,29
11	-----	LUPION LORENTE, MARCOS	38,61
12	-----	MORENO RIADO, JUAN JOSÉ	37,51
13	-----	MIRANDA SARMIENTO, CLARA MARCELA	37,47
14	-----	LACASA SANCHEZ, DAVID	35,27
15	-----	LOPEZ CAPARROS, ALFONSO	30
16	-----	PLAZA UBEDA, MIGUEL ANGEL	25,43
17	-----	RIAL CAPILLA, NICOLAS	24,01
18	-----	MARTINEZ MANZANARES, AZAHARA	21
19	-----	DE HARO OLMO, FRANCISCO JOSÉ	18,5
20	-----	SEGOVIA GOMEZ, ISABEL MARIA	15,4
21	-----	ROSALES ALMANSA, FRANCISCO JAVIER	11,32

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

 Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/KCz60p+stjeRzXxHNXhdTA==>

Firmado Por	Roberto Romero González	Fecha	13/07/2024
	Verónica Caballero Cala		
	Irene Martínez Masegosa		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	3/3
 KCz60p+stjeRzXxHNXhdTA==			